PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299536688

PIB
10:15:46

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL PILAR GUZMAN CORREDOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053324505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 22:00:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053324505
Código de Verificación	1053324505260714220019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:28:43 PM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1053324505**

Apellidos y Nombres: **GUZMAN CORREDOR MARIA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 07:30:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053324505** y Nombre: **MARIA DEL PILAR GUZMAN CORREDOR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143858411** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:59 horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1053324505,** Apellidos y Nombres **GUZMAN CORREDOR MARIA DEL PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE CHIQUINQUIRA** , con NIT **891800475-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053324505 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 07:44 PM

Código Verificación: **2S7C3MWL4P**

Válida hasta: **13/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Técnico Agrícola

"Antonio Nariño"

Caldas Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación de Boyacá, según Resolución No. 2703 del 22 de Noviembre de 2004

Confiere a:

María del Pilar Guzmán Corredor

C.C. 1.053.324.305 de Chiquinquirá

el Título de:

Bachiller Técnico

con Especialidad Agrícola

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector

Secretaria

Esp. William Isaac Alfonso Torres
C.C. No. 4.227.844 de Saboyá

Mayra Cerena DeAntonio
C.C. No. 23.404.332 Chiquinquirá

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 049

Diploma No. 055 Acta General de Grado No. 004

Dado en Caldas Boyacá a 10 de DICIEMBRE de 2004

Fise

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administradora Pública

EN CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ) 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A:

MARIA DEL PILAR GUZMAN CORREDOR

C.C. NÚMERO 1.053.324.505 DE CHIQUINQUIRA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2021 - 41155 — FOLIO 52 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 26 — BOGOTÁ, D.C.>

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA DEL PILAR GUZMAN CORREDOR

Con Cedula de Ciudadania No. 1053324505

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Chiquinquirá. a los veintiocho (28) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

77092092 - 28/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9111002360954CC1053324505C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA DEL PILAR GUZMAN CORREDOR

Con Cedula de Ciudadania No. 1053324505

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORGANIZACION DE ARCHIVOS DE GESTION.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Chiquinquirá. a los siete (7) dias del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LIDYA YOLANDA MARTINEZ SILVA
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

73451797 - 07/04/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305002274255CC1053324505C.

República de Colombia

comfaboy
unidos para crecer

La Caja de Compensación Familiar de Boyacá
HACE CONSTAR QUE:

GUZMÁN CORREDOR MARÍA DEL PILAR

Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1053324505 de CHIQUINQUIRA realizó y aprobó el curso de DIPLOMADO COMPETENCIAS CLAVES Y TRANSVERSALES dictado en la ciudad de TUNJA con una intensidad de 100 horas.

ALEXANDRA CALIXTO AGUILAR
Jefe del Dpto. de Educación, Cultura y Bibliotecas

MELENDEZ GONZALEZ PAOLA ROCIO
Instructor

Ciudad y Fecha: TUNJA, 09-05-2024

F-02-147/Versión 5/23-08-2022

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA DEL PILAR GUZMAN CORREDOR

Con Cedula de Ciudadania No. 1053324505

Cursó y aprobó la acción de Formación

HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chiquinquirá a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

GERMAN VICENTE JIMENEZ MOYANO
Subdirector (E)
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACA

85880568 - 13/09/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305002622230CC1053324505C.

LA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **María Del Pilar Guzmán Corredor** identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.324.505** de Chiquinquirá (Boyacá),estuvo vinculada mediante Contrato Individual de Trabajo por Obra o Labor con la Empresa EST SERVITEMPORALES SAS., desde el día uno(01) de enero de 2022 hasta el día 31 de enero de 2024 desempeñándose como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DOCENCIA Y SERVICIO** cumpliendo las actividades propias de su formación y competencia laboral en el Proceso de Apoyo a la Gestión Asistencial adjudicada al desarrollo del Objeto del Contrato suscrito con la E.S.E Hospital Regional de Chiquinquirá, atendiendo las actividades designadas en las Instalaciones de la Empresa Contratante, con una asignación salarial de $1.300.000.

Se expide a solicitud de la persona interesada, en Tunja a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

MARÍA TERESA PALMA LUNA
Gerente EST Servitemporales S.A.S.
Correo: gerente@estservitemporales.com

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA DEL PILAR CORREDOR** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.324.505 expedida en Chiquinquirá Boyacá, laboró durante el periodo comprendido entre el primero (1) de marzo al treinta (30) de junio de 2021; cumpliendo a cabalidad las labores encomendadas de MIPG.

La presente certificación laboral se expide en el Municipio de Tununguá Boyacá, a los seis (06) días del mes de agosto del año 2021.

Atentamente,

ERMES URIEL COMBITA SANTANA
Alcalde Municipal de Tununguá

LABORAMOS S.A.S.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **GUZMAN CORREDOR MARIA DEL PILAR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1053324505**, fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S., en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, en ejecución del contrato No. 002 de 2021, desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021.

La presente se expide a los Seis (06) días del mes de Enero de 2022.

Cordialmente,

LABORAMOS S.A.S.

SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23 – 80 Tel.: (098) 7436997 - Fax: 7401077 Tunja – Boyacá -Colombia
E- Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **GUZMAN CORREDOR MARIA DEL PILAR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1053324505,** fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S., en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO,** en ejecución del contrato No. 025 de 2021, desde 01 de octubre de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021.

La presente se expide a los Doce (12) días del mes de Noviembre de 2021.

Cordialmente,

LABORAMOS S.A.S.
NIT. 820.004.258-6

SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

LABORAMOS S.A.S.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **GUZMAN CORREDOR MARIA DEL PILAR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1053324505,** fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S., en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO,** en ejecución del contrato No. 008 DE 2021, desde el 01 de septiembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021.

La presente se expide a los Doce (12) días del mes de Octubre de 2021.

Cordialmente,

LABORAMOS S.A.S.
LA PERSONA CORRECTA EN EL MOMENTO OPORTUNO
NIT. 820.004.258-6

SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23 – 80 Tel.: (098) 7436997 - Fax: 7401077 Tunja – Boyacá -Colombia
E- Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **GUZMAN CORREDOR MARIA DEL PILAR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1.053.324.505,** es trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S., en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA,** en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, en ejecución del contrato **No 003 de 2020** desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020.

La presente se expide a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,

LABORAMOS S.A.S.

SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

Transversal 11 No. 23 – 80 Tel.: (098) 7436997 - Fax: 7401077 Tunja – Boyacá -Colombia
E- Mail: contratacion@laboramos.net

LABORAMOS S.A.S.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 820.004.258-6

LA COORDINADORA DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **GUZMAN CORREDOR MARIA DEL PILAR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1053324505,** fue trabajador(a) de LABORAMOS S.A.S., en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO,** en ejecución del contrato No. 086 de 2021, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de agosto de 2021.

La presente se expide a los Trece (13) días del mes de Septiembre de 2021.

Cordialmente,

LABORAMOS S.A.S.
LA PERSONA CORRECTA EN EL MOMENTO OPORTUNO
NIT. 820.004.258-6

SONIA AZUCENA CAVIELES ROJAS
Coordinadora de Contratación

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: 1053324505

Fecha de expedición: 28/01/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 28 de enero de 2026 a las 04:04 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

TESORERÍA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El suscrito Tesorero Municipal de Chiquinquirá

Nº 2684

CERTIFICA:

Que: María del Pilar Guzman Cordoba

con C.C. No. 1053324505 expedida en _____

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio de Chiquinquirá, por concepto de Impuesto Predial 31 Dic 2026, Industria y Comercio Dic. 31/2025 Circulación y Transito Enero-28-2026

Este certificado es válido hasta _____ de _____

Expedido en Chiquinquirá a Enero 28 de 2026

Elaboró, _____ El Tesorero, _____

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1053324505**

Fecha de expedición: 03/08/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 03 de agosto de 2026 a las 11:20 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBJETO DEL CONTRATO.

Se deja constancia que se recibió la propuesta que se describe a continuación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ."**,

NOMBRE DEL OFERENTE: YENSY DAYANNA TORRES AVILA

REQUISITOS EXIGIDOS	VERIFICACIÓN
Carta de presentación con el siguiente contenido: Propuesta técnica especificando claramente las actividades a realizar para la ejecución del objeto contractual, valor total y plazo de ejecución, aceptación de la forma de pago, y declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos.	Cumple
Hoja de Vida Formato del (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP) debidamente soportada en donde se acrediten los estudios realizados anexando fotocopia de los mismos y de la experiencia solicitada	Cumple
Declaración de Bienes y rentas Formato del (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP)	Cumple
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	Cumple
Tarjeta o matricula profesional	Cumple
Libreta Militar (En caso que aplique)	NA
Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación.	Cumple
Consulta antecedentes judiciales en la base de datos dispuesta por la Policía Nacional	Cumple
Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Cumple
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	Cumple
Acreditación de Afiliación de seguridad social en salud, pensión y Riesgos Laborales	Cumple

Revisados los documentos allegados por el proponente enunciados en la solicitud efectuada por el Municipio de Chiquinquirá para contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ."**, y según lo previsto en el cuadro anterior, se establece que la documentación exigida en los lineamientos y presentada por **MARIA DEL PILAR GUZMAN CORREDOR,** se ajusta en general a las condiciones establecidas, demostrando la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar y en consecuencia, se considera que cumple y se ajusta a los requisitos exigidos.

JOSE JOHAN GOMEZ VERANO
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

Retención documental							
Elaborado por:			Revisado por:			Aprobado por:	
Nombre		Firma	Nombre		Firma	Nombre	Firma
José Johan Gómez Verano			José Johan Gómez Verano			José Johan Gómez Verano	
Nombre del documento							Versión
Dependencia	Dirección de Compras Públicas y Gestión contractual		TRD			Consecutivo	
Proceso:				Procedimiento:			
Dimensión:				Política:			